



INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 166/166/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La solicitud presentada por el Instituto Secundario Gala Ortiz Fernández (ISGOF), quien organiza el evento “Estudiantina ISGOF”.

Y CONSIDERANDO:

Que no hay inconveniente en acceder a la solicitud, disponiendo el cierre de las calles de la localidad al tránsito vehicular, atendiendo al horario que se desarrollará el acontecimiento “Estudiantina: Día del Estudiante”.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS

DECRETA

Art. 1°: DISPONGASE el cierre al tránsito vehicular el día viernes 20 de Septiembre de 2024 desde las 8:00 horas hasta las 9:30 horas del mismo día, de la calle España, entre las calles Bv. San Martín y Rivadavia; la calle Rivadavia, entre las calles España e Italia; y la calle Italia, entre las calles Italia y Bv. San Martín, para la realización del evento “Estudiantina ISGOF”.

Art. 2°: DISPONGASE el cierre al tránsito vehicular el día viernes 20 de Septiembre de 2024 desde las 18:00 horas hasta las 19:00 horas del mismo día, de la calle Córdoba-España, entre las calles Mitre y Belgrano; la calle Belgrano, entre las calles España e Italia; la calle Italia-Buenos Aires, entre las calles Belgrano y Mitre; y la calle Mitre, entre las calles Buenos Aires y Córdoba, para la realización del evento “Estudiantina ISGOF”.

Art. 3º: Es obligación del particular organizador, a la finalización del espectáculo, dejar las calles limpias y en perfectas condiciones de transitabilidad.

Art. 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.